

**SESION ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2024**

**CONCEJALES PRESENTES:**

BREA MARTA, CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, PIQUERAS MIRTA, RODRÍGUEZ ADRIÁN, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Frolik Juan Pablo, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE CONDINO:** Buenos días, siendo las 10, 15 minutos y con la presencia de 19 Concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Vamos a dar lectura por secretaria del decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO N° 4197**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 25 de julio a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la correspondencia recibida. Se encuentra a disposición el acta correspondiente al día 11 de julio de 2024. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Asunto 444/23 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo con todos los asuntos que pasan al archivo. Por secretaria damos lectura al decreto de archivo. Tiene la palabra el concejal Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO:** Buen día presidenta, gracias. Una breve reflexión, una más sobre el asunto 401 del incremento del transporte público. Votamos hace 6 meses una ordenanza de emergencia la 18352 sobre aumento mensual por el IPC del transporte público, la emergencia del transporte público que estamos viviendo por la decisión ilegítima e ilegal de Milei de quitar el fondo compensador a nuestra ciudad, recordemos que quitó fondos que nos corresponden porque sigue cobrando el impuesto a los combustibles que lo crea, no solo lo sigue cobrando, sino que lo aumentó un 600 %. Que durante los meses de enero, febrero y marzo quitó esos fondos solamente con un enunciado del secretario de comunicación del gobierno Adorni, solo con un posteo de Facebook. Después hizo un decreto de necesidad y urgencia para quitarnos fondos que nos corresponde a la ciudad de Tandil, no sé qué necesidad y



## Concejo Deliberante

Tandil

urgencia quitar fondos al transporte publico mientras se sigue cobrando impuestos y se aumenta. Una decisión que todavía está con un amparo de la provincia en la corte suprema queremos que sean fondos que sean restituidos por esa decisión entramos en una situación de emergencia hicimos una ordenanza por 6 meses de aumento por ipc para que las empresas no quiebren, esa ordenanza decía que en el art. 6 hasta que se aclare la situación iba ese aumento mensual. Nosotros propusimos una ordenanza para que para que el aumento del mes de agosto del transporte público no se dé, como estamos en un sistema democrático a veces tenemos acompañamiento y a veces no, las mayorías y las minorías son circunstanciales no hemos tenido acompañamiento de esta propuesta de ningún bloque, pero igual. Pero no obstante eso como tenemos convicciones respecto a esto queríamos plantear unas breves cuestiones. La primera que creo que para todos los tandilenses y para todos nosotros es una desilusión saber que con un aumento de la inversión y del erario público hacia las empresas de transporte esto no impacte en la población, no solo no impacto, sino que no aumente el transporte público, teníamos expectativas sobre eso lamentablemente no se da, pero es una discusión de largo aliento, obviamente que el mes que vienen lo vamos a seguir discutiendo duramente y creo que todos estamos preocupados con esta cuestión. La segunda que obviamente si bien entendemos la dificultad que están atravesando las empresas del transporte público de nuestra ciudad, si vemos interanualmente porque podríamos decir que la restitución, el esfuerzo que hace la pcia. de Bs. As. Nos sitúa en una situación similar a la del año pasado en termino de subsidios, en términos nominales dentro de lo que transfería la nación y la pcia. y que no es menor decir antes que esta reflexión que voy a hacer que por la ley de presupuesto, el fondo compensador lo crea la nación y convenia con las provincias y por cada peso que pone la nación tenía que por un peso la pcia. y si bien la nación se retira absolutamente de esta cuestión la pcia, sigue poniendo plata incluso aumenta la inversión en el transporte público, por lo cual agradecemos a la pcia. que tenga en cuenta a Tandil para esta política pública. Si bien como decía nominalmente podemos decir que es un subsidio similar al del año pasado lo que está supliendo la pcia. al abandono que hace la nación sobre Tandil. Podemos decir lo siguiente que la inflación interanual agosto, agosto es 270% y que el

aumento del transporte público agosto, agosto es 440%. La tarifa de transporte público, aunque tienen el mismo subsidio nominal o un poquito más ha aumentado muchos más por encima que la inflación interanual por eso pedíamos que no aumente el colectivo y también con otra variable que vuelvo a insistir cuando se habla de precios relativos se discute mucho el desorden de los precios relativos. Que la tarifa de transporte público no se puede comparar ni con un helado ni con una cerveza, no con un alfajor hay que compararla con el salario de los que toman el transporte público y quiero hacer una sola comparación para tener una unidad de medida que no es tendenciosa y les voy a decir porque, que es con el salario mínimo municipal. Lo que más ha aumentado sobre cualquier otra variable es el salario mínimo municipal, hace un año estaba 108 mil pesos y ahora está con el aumento que va a tener en agosto casi 400 mil pesos, 360 mil exactamente. Hace un año un salario municipal podía comprar 640 boletos y ahora va a poder comprar menos de 400, con lo que hay que compáralo es con eso con la pérdida del poder adquisitivo que significa este aumento de boleto y que verdaderamente una vez lo dije uno piensa donde sus pies caminan para alguien que gana más de un millón de pesos solamente el boleto es barato pero para quien trabaja en la informalidad, en el comercio, gastronomía, servicio personal que son las personas que mayormente usa el colectivo significa mucho costo el transporte público porque eso todos los sabemos y es algo que nos preocupa porque verdaderamente significa mucho costo para esos usuarios y esas usuarias. Por eso también pedíamos que no vuelva a subir la tarifa del colectivo, pero podemos decir que el estudio de costos nos da tal cuestión más allá de esto que estamos planteando, pero también había otro elemento que nos llamaba la atención y que queríamos poner de relieve. En abril hicimos un aumento de emergencia de transporte público por todas estas cuestiones inflacionaria de quita de fondo compensador, etc., que ya mencioné que nos llegó del gobierno de Milei y durante mayo y junio tuvimos aumentos por IPC, es decir que la tarifa era la tarifa de equilibrio que necesitaban las empresa para tener rentabilidad para tener ganancias, para cubrir costos y demás y por eso dos meses recientemente además de que cobraron esas tarifas correspondientes recibieron subsidios retroactivos, o sea que recibieron una ganancia que no esperaban, una ganancia por fuera de lo que ya habían tenido, la tarifa que ellos pretendían y por eso también pedíamos que se podía hacer un esfuerzo,



## Concejo Deliberante

Tandil

las empresas podían hacer un esfuerzo y no trasladarle de vuelta este costo al usuario ese era otro elemento. Y el ultimo lo que más nos llamó la atención, no traje ninguna nota periodística porque abundan, el titular de la cámara de transporte se cansó de decir en los medios de Tandil que el aumento del boleto estaba bien, porque la gente lo seguía usando de la misma manera de que cuando el boleto era más barato y recientemente hace unos días nos enteramos que en dos meses los boletos planos bajaron de 724 mil a 517 mil bajaron más de un 30% las transacciones y creo que es algo que nos debe preocupar a todos la sustentabilidad del transporte público si estos números siguen. No me parece que sea una buena idea seguir aumentado el boleto si queremos tener una perspectiva positiva del transporte público, entonces un llamado a la reflexión para las semanas venideras para ver como vamos a construir un escenario más positivo al actual. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, en función de la presentación o de las reflexiones que hizo el concejal Carrillo, voy a dar un poco nuestra visión. Que en general creo, que por lo que vinimos hablando intensamente en la comisión de transporte, diría desde principio de este año, tenemos miradas que ofrecen matices, creo que estamos conscientes de los mismos elementos que nos preocupan y creo que tenemos un diagnostico bastante parecido del tema. Pero bueno, repito, con algunos matices y me voy a referir concretamente a lo que se refirió carrillo respecto del proyecto que habían presentado que no obtuvo el acompañamiento, pero no fue una cuestión caprichosa sino corresponde a algunas cuestiones. En primer lugar, reflexionar sobre lo que ha ocurrido en estos tiempos, yo me vine un poquito más lejos de donde empezó Nicolás. En realidad, creo que tenemos un estudio allá por el mes de mayo del año pasado donde en ese momento la influencia o el peso de los subsidios del fondo compensador correctamente constituido a través de una ley, incluido inclusive en la ley de presupuesto que hoy estaría prorrogado con lo cual sería pertinente que siguiera llegando. El impacto de los subsidios de ambos del fondo compensador y del CCP, que es el complemento provincial,

cubrían aproximadamente una cifra cercana al 30% del valor del boleto. Esa era la realidad que veíamos hace un año y pico atrás. Después, sabemos que hubo una serie de hechos, entre los cuales ocurrió, el primero, que el gobierno nacional, inclusive sin que medie una resolución que lo fundamente, que lo avale o lo explique, decidió retirar el subsidio hecho que es cierto que también está judicializado por parte de algunos gobiernos provinciales, porque a todas luces es improcedente y eso hizo que provincia mantuviera durante un cierto tiempo el valor de esos subsidios congelado en realidad, el complemento de provincia era un valor bastante equivalente al de nación. De forma tal de que nos encontramos que allá por el principio de este año cuando decidimos votar una ordenanza que produjera un ajuste automático al precio del boleto, creo que es la 18.352. En ese momento la incidencia del aporte de provincia andaba por debajo del 10%, ese 30% que tenía de subsidio el boleto, bajo a valores cercanos al 10. Nos enteramos hace un par de semanas, a través de una información que generó el ministerio de transporte de la provincia, una persona del ministro de D'onofrio que se iba a incrementar el fondo de provincia habitualmente en vía. Se pasó de esos 60 millones alrededor de 139. Eso representa un aumento de aproximadamente el 130%, cuestión absolutamente valorable e importante porque obviamente contribuye a poner el valor del boleto, o, mejor dicho, la sostenibilidad del transporte en un soporte mejor a parte de ese aporte de provincia, pero también es verdad que, en ese mismo periodo, el momento inflacionario superó el 150, fue concretamente del 154%. ¿Qué quiero decir con esto? Que más allá de este esfuerzo provincial que es valorable, lo que básicamente hizo provincia es comenzar de alguna manera el deterioro que había producido la inflación en función del propio aporte y actualizarlo. De forma tal de que la semana pasada a raíz de estos hechos donde la postura del ministerio provincial fue de que aparentemente en base a esa mejora del aporte provincial debería bajar el costo del boleto del colectivo cosa que no ocurrió en casi ningún lado, de hecho, hay muchos intendentes o comunas que se han expresado respecto de esto. Pedimos la concurrencia del departamento ejecutivo, tuvimos una reunión interesante en la comisión de transporte donde se produjo la nueva evaluación de costos, ya con los valores más actualizados donde considerando aun el incremento del aporte provincial no alcanzaba de ninguna manera a compensar el incremento o el deterioro que ha venido teniendo la tarifa. Que yo



## Concejo Deliberante

Tandil

creo que acertadamente este concejo deliberante votó una ordenanza que produjo un balance al principio de este año y extendió por un periodo de 6 meses, ahora nos encontramos en un escenario donde vemos que están cediendo los valores de inflación, de forma tal de que lo que va a ocurrir es que a través de un decreto que es el que estamos tomando conocimiento y procediendo al archivo, pero me da motivo a este intercambio, va a ser el último de esa ordenanza que estableció por un periodo de tiempo una fórmula de ajuste automático. Es cierto lo que dice el concejal de que también llegar a fondos que son retroactivos, le corregiría, él dice que tuvieron una ganancia extra yo creo, en definitiva, nosotros lo que hemos hecho a través de la tarifa que fijamos del estudio de costos hemos bajado bastante el margen de rentabilidad que las empresas tenía, al menos el porcentual que se venía consintiendo y el que está establecido en las fórmulas de determinaciones de costos que fija la ley, lo bajamos a valores de prácticamente de la mitad, así que en definitiva no son ganancias extraordinarias, en definitiva estarían equilibrando una situación de estabilidad que venían teniendo las empresas. Quiero referirme también a una cuestión más porque aparentemente uno y otros normalmente lo que hacen es plantear que sea el gobierno municipal de alguna manera influya en generar un mayor equilibrio. Le quería comentar que el mes pasado, exactamente el mes de junio el municipio transfirió en conceptos de atributos locales en empresa de transporte 95 millones, cifra para nada despreciable y teniendo en cuenta que durante el mes de junio se registraron una cantidad de transacciones de aproximadamente 640 mil, que realmente es una merma respecto a lo que veníamos con valores históricos, casi 430 mil transacciones tuvieron un beneficio de un atributo local prácticamente el 67% muchas otras tiene el complemento que produce SUBE, de forma tal de que entre los atributos locales y los subsidios que aparecen a través del beneficio SUBE, podríamos pensar que gran parte de la población, quizás lo que más necesite tiene algún mecanismo de compensación que ayuda a sobrellevar esta situación. Para redondear voy a coincidir con el último tramo, creo que las semanas que vienen debemos que estar atentos. Yo creo que garantizar la sostenibilidad del transporte público no es una lucha entre buenos y malos, en dar o no aumentos de boletos. Yo creo que tiene que ver con pensar que el transporte

público asiste en general a sectores muy grandes de la población que posiblemente son los que más lo necesitan, cuando uno por ahí se deja llevar un poco por la pasión de tomar posturas digamos, muy extremas en esto, terminan por ahí sin quererlo, perjudicando a esa masa de usuarios que necesitan indefectiblemente del transporte público. Yo creo, y voy a incluir en esto a todos los bloques que han participado de los debates, creo que hemos dado algunos pasos importantes, vamos a tener matices en la mirada, creo que la comisión de transporte ha trabajado mucho y ha logrado construir una visión maso menos equilibrada y de conjunto que nos ha permitido tomar decisiones importantes, intensificar por ejemplo el aporte a pasajeros frecuentes, que fue una propuesta del bloque Unión por la Patria cuando se produjo en aquel momento un aumento significativo fruto de la circunstancia que llevaba una situación de quebranto muy fuerte a las empresas. La política de pasajeros frecuentes se está incrementando día a día con lo cual este flujo de fondos locales, también va a seguir mejorando. Asíque bueno, esperemos que tengamos la sabiduría de seguir manteniéndonos muy cercanos en el análisis de este proceso, porque es importante por sobre todas las cosas, como se ha dicho más de una vez en este recinto y no solo lo he dicho yo, lo han dicho muchos, que logremos encontrar una herramienta para que el transporte público logre tener una sustentabilidad apropiada, para que las empresas tengan el beneficio que corresponda, que sea justo, no exagerado. Y que los usuarios puedan seguir un sistema de transporte público que ahora si tenemos la tarea de seguir enmendándolo para que mejore las condiciones de la prestación. No solo que el precio, sea un precio de equilibrio, que sea razonable para sostenerlo, sino que las condiciones del servicio sean buenas y tentadoras para que se transforme cada vez más en un sistema que satisfaga la necesidad de muchos tandilense, que sean cada vez más la cantidad de usuarios, más allá de que en este momento hay un proceso donde han disminuido la cantidad de transacciones, es una problemática que leemos en los medios, que está ocurriendo en muchos lugares y que tiene que ver en realidad con una problemática más general, que es el problema de supervivencia que enfrentan los ciudadanos de este país en un momento donde se está produciendo un ajuste muy fuerte en la economía, y que eso tiene como consecuencia evidentemente restricciones que todos, cada cual en su medida está llevando a cabo en su propia economía individual, lo familiar. Asíque bueno, quería explicar cuál era





## Concejo Deliberante

Tandil

nuestra mirada y quería destacar por sobre todo que hemos dialogado creo que bien y en profundidad en la comisión, se ha llevado a cabo un buen trabajo, aspiro a que lo sigamos teniendo para lograr el objetivo que planteamos. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### DECRETO N° 4204

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al Archivo de los siguientes Asuntos: 444/23 - 542/23 - 749/23 - 758/23 - 775/23 - 777/23 - 788/23 - 790/23 - 819/23 - 828/23 - 841/23 - 62/24 - 63/24 - 64/24 - 78/24 - 100/24 - 101/24 - 108/24 - 119/24 - 153/24 - 184/24 - 212/24 - 222/24 - 241/24 - 252/24 - 254/24 - 256/24 - 270/24 - 271/24 - 273/24 - 274/24 - 283/24 - 288/24 - 319/24 - 324/24 - 331/24 - 339/24 - 340/24 - 345/24 - 348/24 - 355/24 - 358/24 - 363/24 - 401/24 - 402/24.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 458/2023 es un proyecto de decreto que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Someto a votación. quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

### DECRETO N° 4199

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el Asunto N° 458/23 - VECINOS DEL BARRIO LA TANDILERA

(EX KAFFKA) - Solicitan reductores de velocidad.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del Asunto N° 458/23 - VECINOS DEL BARRIO LA TANDILERA (EX KAFFKA) - Solicitan reductores de velocidad.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Continuamos con 19 concejales presentes. Asunto 754/2023 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

**CONCEJAL CADONA** Señor presidente. Para comentar que este expediente, es un proyecto de ordenanza, que fue presentado por la mesa intersectorial de prevención y abordaje de las violencias familiares y por razones de género, quienes solicitaron que quede plasmado en una ordenanza la implementación de ESI, educación sexual integral, en todas las instituciones educativas municipales. Si bien en nuestro país contamos con tres leyes, que es la ley nacional 26.150, la provincial 13.688 y la 14.744, todas plantean el dictado de ESI en las escuelas de educación formal. El municipio cuenta con instituciones de primera infancia, y con escuelas, que son escuelas no formales, no obligatorias desde el 2016, en lo que son las instituciones de primera infancia, se viene trabajando de igual manera ESI, en todo lo que tiene que ver con sus programas. En el 2023, todo el personal municipal, incluido el personal de la dirección de educación, participo de la capacitación en la ley Micaela, a partir de ahí se empezaron a abrir espacios de debate, de encuentro en las escuelas para trabajar este lineamiento, y esto es algo que, si bien se viene haciendo y lo venimos trabajando en conjunto con la mesa, la idea y el objetivo, es que este programa quede plasmado en una ordenanza, que los lineamientos de si también se dicten en las instituciones municipales, que no quede a la voluntad de los gobiernos de turno desarrollarlo. Tanto desde la dirección de educación, como políticas de genero estuvieron de acuerdo, y eso es lo que vamos a estar votando hoy.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Lujan Fiego.



## Concejo Deliberante

Tandil

**CONCEJAL FIEGO** Muchas gracias señor presidente. Como primera medida, estamos absolutamente a favor de toda política que podamos implementar en poder proteger los derechos de los niños y adolescentes. Estamos a favor de toda acción que tienda a proteger y acompañar a las familias en la educación integral de sus hijos, incluida la educación sexual. Para nuestro bloque, el valor supremo y el respeto a la persona, es inherente a su ser, más allá de sus decisiones, creencias y pensamientos a todo lo largo de su vida. Sabemos de las políticas al respecto que ya se llevan a cabo desde los distintos organismos municipales y que uno de los objetivos de esta ordenanza, como bien decía la concejal Cadona, es garantizar la continuidad. Pero también debemos tener en cuenta que con la adhesión a las leyes nacionales y provinciales mencionadas de educación sexual integral, se estaría incorporando todo un contenido ideológico en la educación, que no compartimos desde nuestro bloque. Es por eso que, no vamos a acompañar este proyecto. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

**CONCEJAL FLORIT** Gracias señor presidente. Nuestro bloque va a acompañar, porque pareciera que a veces ponemos el reloj al revés. El uso horario vieron que, va hacia la derecha, y parece que a veces lo ponemos hacia la izquierda, aunque el valor de las palabras sea como contradictorio. Este debate de la educación sexual integral, lleva por lo menos 15 años, y en las escuelas de educación formal, hace, no me acuerdo el año de la ley, pero más de 10 o 12 años. Así que estamos debatiendo una cuestión que es ley nacional y provincial. La adhesión o no es relativa, también podríamos hablar de la necesidad de esa adhesión o no, porque en realidad la educación sexual integral es obligatoria por la ley nacional de educación y por la ley provincial de educación. Ahora, si queremos independizarnos como municipio, bueno, podría ser, podría ser una idea interesante, pero me parece que no está en debate independizarnos. Así que, me gusta que el reloj, vaya para la derecha, que es el uso horario que usamos, nunca para la izquierda. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar

la mano. APROBADO POR MAYORIA.

#### **ORDENANZA N° 18524**

**ARTÍCULO 1º:** El Municipio de Tandil implementará en el marco de la Ley Nacional N° 26.150, la Ley Provincial N° 14.744 y la Ley Provincial N° 13.688, la Educación Sexual Integral en su totalidad en las instituciones educativas y formativas de gestión municipal.

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal desarrollará el "Programa de Educación Sexual Integral" instituido en la Ley Nacional N° 26.150 y de la Provincia de Buenos Aires N° 14.744, con personal capacitado dependiente de la Dirección de Educación y Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

**ARTÍCULO 3º:** La Dirección de Educación y la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, realizarán actividades y campañas informativas sobre la ESI a los fines de concientizar, difundir y dar visibilidad a los lineamientos propuestos por esta ley.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se encuentran contemplados dentro de los recursos vigentes de las direcciones intervinientes, tal cual estipula el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2024.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 796/2023. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO N° 4200**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el ASUNTO N° 796/23 - ENRIQUE LUIS POLI - Prórroga habilitación de remis.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del ASUNTO N° 796/23 - ENRIQUE LUIS POLI - Prórroga habilitación de remis.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 123/2024. Es una excepción, que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, tratar en conjunto con otros asuntos similares, que son los asuntos 304 y 374. Obviamos la lectura, pasamos a su tratamiento. Si ningún conejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 18535**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Chevrolet Classic, Modelo 2013, Patente MXQ 956, propiedad del señor NÉSTOR JAVIER, DNI. 18.295.166.

**ARTÍCULO 2º:** La presente excepción tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 3º:** La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso. La excepción

otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 18534**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de taxi, al vehículo marca Renault Logan, Modelo 2014, Patente NPO 959, propiedad del señor JORGE ALBERTO PÉREZ, DNI. 17.672.659. Licencia 035.

**ARTÍCULO 2º:** La presente excepción tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 3º:** La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8612 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 18536**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, sin respetar la ventilación de locales de primera clase exigido por el Código de Edificación, correspondiente al proyecto Obra Nueva que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección A, Manzana 81, Parcela 10b, calle Alberdi N° 812, de este Partido, propiedad de "Diagnostico Medico Dres. De Martino S.R.L."

**ARTÍCULO 2º:** La convalidación autorizada en el artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

**ARTÍCULO 3º:** Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener convalidación del proyecto, vencido el cual, sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

**ARTÍCULO 4º:** Establécese que en las caratulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda “La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza (deberá consignarse Nº de la presente)”.

**ARTÍCULO 5º:** En caso de desistimiento de la gestión, o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas, dando por perdido al propietario el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de este, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

**ARTÍCULO 6º:** La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, los cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Continuamos con 20 concejales presentes. Asunto 133/2024. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Tiene la palabra el concejal Federico Martínez

**CONCEJAL MARTINEZ** Buen día señor presidente. Hoy entiendo que por unanimidad vamos a votar una ordenanza que adhiere a una ley provincial la 15.413 de infancias respetadas, que tiene como objetivo muy claro, tal vez difícil de trabajar, y por eso el compromiso de abordarlo en la ciudad de Tandil, que es de la erradicación de la violencia y todo manifiesto de discriminación dentro de las actividades deportivas o sociales, culturales, en el ámbito de las asociaciones civiles, los clubes y distintas instituciones. Esta ordenanza también crea un consejo que va a estar a cargo del servicio zonal de protección de los derechos del niño, que convocara las instituciones pertinentes y a los actores en la materia; y creo que es una buena noticia, me pone muy contento que estemos votando esto, sobre todo por lo que hemos hablado dentro de la comisión de cultura y educación, que hemos puesto como un objetivo, o por lo menos lo hemos charlado y pensando en un plan de acción para empezar a trabajar sobre las juventudes, algo que la sociedad siempre, los políticos también y la gente en general siempre ponemos como que son el futuro, pero muchas veces la coyuntura nos lleva para otro lado; y dejamos estas cuestiones de lado. Creo que es la oportunidad de empezar a trabajar con los jóvenes, con las infancias, con un objetivo y de tener una sociedad mejor, de pensar en un futuro, sin violencias, sin discriminación, y en esto que recién les comentaba del compromiso que por ahí tenemos en la comisión de cultura, o que lo hemos planteado recién en la última comisión, y recién se los planteaba yo, que acompaña a otras iniciativas que se están teniendo dentro de la comisión con propuestas como por ejemplo: la lucha contra la ludopatía, con lo que recién acabamos de votar en la ESI, que lo hicimos por mayoría y no por unanimidad, y un proyecto que también está en el ejecutivo, que se está trabajando que tiene que ver con el ciber bullying. Esto me parece que es muy importante para la ciudad de Tandil, la ley provincial no tiene más de dos años, creo que menos inclusive, creo que Tandil puede ser uno de los municipios que de alguna manera ponga esta iniciativa en los primeros lugares. Esto asume un compromiso tanto del organismo de aplicación que va a ser el servicio zonal como recién se los decía, pero también de aquellos



integrantes de ese consejo que se va a conformar. Me imagino los clubes de fútbol, me imagino las instituciones que conglomeran a los clubes, me imagino también aquellas instituciones donde se da cultura, educación y distintas actividades. Hay una cosita que hacer en referencia a lo que se habló recién, que me parece que tiene que ver con el cómo se trabaja dentro de las comisiones y demás, que me sorprende de Acción tandilense-La libertad avanza, porque venimos trabajando lo del ESI hace un tiempo atrás, no fue una propuesta de nuestra comisión, sino de la mesa en contra de la violencia, pero tenemos las comisiones, charlamos, ponemos nuestros puntos de vista, pero se plantean las cosas después por sorpresa en el recinto. Cuando tenemos por ahí la posibilidad de poder trabajar mejor las ordenanzas obviamente con el apoyo de todos los bloques y demás. No es la primera vez que lo veo, pero lo quiero resaltar, porque me llama la atención. Así que bueno, en principio, festejar esto, asumir el compromiso de también acompañar este concejo de erradicación de la violencia y de la discriminación en las instituciones educativas, y pensar una sociedad más justa, una sociedad con más respeto, y eso se hace a partir de la enseñanza, de la educación de nuestros niños y nuestras niñas. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

**CONCEJAL FLORIT** Bueno, acompañando esta iniciativa de las infancias respetadas, estamos viviendo en el país una situación que nos toca a todos de cerca, con un niño perdido hace 40 días, y cuando hablamos de ideologizar la educación sexual integral o de ideologizar algunas cuestiones, yo creo que los políticos tenemos que poner en el centro de la escena. Los niños y los jóvenes, no importa desde donde, que pensemos o donde nos paramos ideológicamente, con los niños no, con los jóvenes no, sea desde donde uno este parado, no necesariamente tenemos que pensar igual, lo que es sagrado, es la niñez, y lo que es sagrado, es la juventud, y eso, todo lo que hagamos, es poco, y tenemos que encontrar puntos de encuentro, porque esto tiene que ser un compromiso como parte de una sociedad en donde estemos parados cada uno. Entonces me parece que este proyecto y todos los que van surgiendo en la comisión de educación que están siendo interesantes y

que llegamos todos a la conclusión de que atraviesan a la niñez y a la juventud desde distintos lugares y desde distintas miradas, eso es lo que enriquece. Entonces me parece que, justo en el momento que estamos atravesando como sociedad, debemos estar muy atentos a cuál es el lugar que ocupan los niños y los jóvenes, porque no son el futuro, son el presente. Y eso nos cansamos de decirlo, a nosotros nos enseñaron, o nos decían cuando éramos jóvenes, bueno, ustedes son el futuro; no, son el presente, los niños son el presente que tienen y tienen el derecho a un futuro y a una vida digna, y a jugar y a ser niños, y los jóvenes a ser jóvenes. Y nosotros, la responsabilidad de cuidarlos desde el lugar que nos toque, y desde la mirada que tengamos, que no tiene que ser una, son muchas. Pero bueno, me parece que lo sagrado es la infancia y la juventud. Eso nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 18537**

**ARTÍCULO 1º:** Adhiérase a la **Ley Provincial N° 15.413** “ESTABLECIENDO LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EJERCIDA CONTRA LAS INFANCIAS EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DESARROLLADAS EN LAS ASOCIACIONES CIVILES”.

**ARTÍCULO 2º:** Será autoridad de aplicación y tendrá a su cargo la implementación de esta ley, el **Servicio Zonal de promoción y protección de los derechos del niño**, como máximo organismo provincial con competencia en materia de niñez en el distrito de Tandil.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo designará las áreas abocadas al cumplimiento de la misma y contribuirá en la difusión de campañas de prevención o acciones que se correspondan con el objetivo descripto en el art 1 en el marco de sus posibilidades operativas y /o presupuestarias.

**ARTÍCULO 4º:** Derógase toda norma que se oponga a la presente.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 218/2024. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### DECRETO N° 4201

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el Asunto N° 218/24 - LIGGERINI JUAN JOSE - Reserva de espacio público para carga y descarga.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del Asunto N° 218/24 - LIGGERINI JUAN JOSE - Reserva de espacio público para carga y descarga.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** SUNTO 245/24 es una declaración de interés y acordamos ayer en la reunión de LP tratar en conjunto con todas las declaraciones de interés que son los asuntos 292, 300 y 316. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **RESOLUCIÓN N° 4091**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Cultural, Sanitario y Social el V Congreso de Gerontología a realizarse entre los días 23 y 26 de Octubre del corriente.

**ARTÍCULO 2º:** La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 4090**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese como bien Histórico y Cultural e incorporarlo al Anexo 5 del Plan de Desarrollo Territorial, bienes patrimoniales catalogados de la ciudad, el buzón cilíndrico del Correo Argentino ubicado en la Plaza Independencia.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que corresponda a realizar las acciones necesarias para la puesta en valor, mantenimiento y conservación del buzón cilíndrico situado dentro de la jurisdicción Municipal.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 4088**



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Cultural y Social el evento cultural "Cumple Corso Correla Voz" a realizarse el sábado 14 de septiembre del corriente, de 14hs a 22hs en la Plaza Martín Rodríguez.

**ARTÍCULO 2º:** La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### RESOLUCIÓN N° 4089

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Cultural y Social el evento por los 30 años del Centro de Montaña Tandil a realizarse los días 5 y 6 de Octubre del corriente.

**ARTÍCULO 2º:** La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 303/24 es un PD que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO N° 4202**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el ASUNTO N° 303/23 -VICTOR OSVALDO RIVERO - Prórroga habilitación de remis.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del ASUNTO N° 303/24 -VICTOR OSVALDO RIVERO - Prórroga habilitación de remis.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 368/2024, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ninguno va a hacer uso de la palabra, lo someto a votación. quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 18525**

**ARTÍCULO 1º:** Deróguese la Ordenanza N° 12027, reserva del espacio público en calle Rodríguez al 400 Vereda Par frente a la ex oficina de Turismo.

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá al retiro de la señalética instalada oportunamente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 372/2024, es una autorización para el uso



## Concejo Deliberante

Tandil

del Salón Blanco, que ayer acordamos en la reunión de Labor Parlamentaria, tratarlo en conjunto con otro asunto, que es el 373/2024. Pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### DISPOSICIÓN N° 518

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día viernes 13 de Septiembre del corriente para la presentación del último libro del escritor Eduardo Sacheri "Los días de la Violencia".

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### DISPOSICIÓN N° 519

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 29 de agosto desde las 17hs por la conmemoración del Día del Árbol.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 375/2024, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y

Sres. Concejales. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ:** gracias Sr. Presidente. Relacionado con este tema, trasladar a todos los concejales y concejalas, la invitación para el próximo miércoles al mediodía, donde vamos a tener la oportunidad de recibir a nuestro querido gobernador, Axel Kiccilof. Que de su mano y de la mano del Intendente Miguel Lunghi, vamos a realizar la inauguración de dos instituciones muy importantes para la ciudad de Tandil, que son el IPAT y el Conservatorio de Música. Recordemos que esas dos instituciones han tenido problemas edilicios de distinta índole y se ha podido llevar adelante esta obra, en conjunto con la Provincia de Buenos Aires y el Municipio, en el lapso del tiempo previsto. Una obra que ha tenido un costo de alrededor de \$5.000 millones de pesos. Son obras para el sistema d educativo no formal que nosotros sabemos lo que significa para la comunidad tandilense, que estas dos instituciones puedan tener el edificio con la calidad que van a tener y con todas las necesidades cubiertas. En estos tiempos donde se pregona la privatización de la educación y que el Estado no intervenga, donde se tiende a que la educación vaya al privado, para mí es un orgullo que nuestro Gobernador y nuestro Intendente hayan apostado a este tipo de obras. Ojalá lo sigan haciendo, a contrapelo, a contraposición de la idea dominante que, circunstancialmente, gobierna la Argentina y que tanto mal le están haciendo. No sólo en el plano económico sino en el plano de la soberanía, en el plano de la educación. Recordemos que la Provincia de Buenos Aires está siendo fuertemente desfinanciada donde hay un montón de fondos públicos, el fondo compensador es uno, pero hay un montón de fondos públicos que no están siendo giradas a la Provincia. Y después vemos que la Provincia no puede responder en todas las cuestiones como lo tiene que hacer, porque no tiene los fondos necesarios. Así que reafirmo nuestro saludo al Gobernador y al Intendente por haber encarado esta obra que yo creo que es la más importante, en los últimos 10 años, para Tandil. Y hacemos extensiva a toda la comunidad tandilense, para que nos acompañe el próximo miércoles en la inauguración de esta importante obra. Saludar, obviamente, el tema que estamos hablando que es que todos los tandilenses podamos poner nuestro dinero, nuestros impuestos a que vaya a la iluminación de las calles adyacentes a semejante obra.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.





## Concejo Deliberante

Tandil

**CONCEJAL CIVALLERI:** bueno, quiero sumarme a las palabras del concejal que me precedió y reivindicar en los tiempos que nos toca vivir que el rol del Estado en aquellos lugares donde el mercado no actúa es imprescindible; que la educación en todas sus formas es el pasaporte para un futuro mejor; y que renunciar a ese Estado presente en esos lugares es, ni más ni menos, condenarnos a un futuro donde seguramente la calidad y el bienestar de las personas que nos toquen habitar este suelo va a estar más comprometido. Me sumo, creo que es un acto de celebración, es una obra que reivindica la lucha de mucha gente que durante años ha brindado lo mejor de sí en pos de educar en condiciones seguramente malas. Todos los tandilenses sabemos que en algunos casos podemos haber tildado hasta de lamentable y peligroso, en edificios que no cubrían las características, así que el Municipio con su aporte y la Provincia con su aporte hayan resuelto la necesidad, es un acto de celebración. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, sí ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 18526

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demande la obra de:

- **Iluminación de los establecimientos del Conservatorio de Música “Isaías Orbe” e IPAT, ubicados en calle Ezeiza 165 y Pje. Bassi 166 respectivamente,** por un monto de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 34/100 (\$11.421.641 -) más IVA.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 380/2024, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 18530**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese la Renovación del Contrato de Locación suscripto entre el Sr. Manuel Ovidio Martínez Martínez, DNI 93.596.962, y la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, por el inmueble sito en la Avda. Saavedra Lamas N° 1.150, identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. E, Frac. 2, Ch. 169, Partida 26.665.

La presente prorroga tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, comenzando a regir desde el 01 de enero de 2024 y venciendo el 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación del Contrato de Locación convalidada en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 381/2024, es un costo cubierto y acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, tratarlo en conjunto con los asuntos 382 y 392. Están a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, los someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 18529**



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **FONTANA al 300 (V.P. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008872-00-23 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **ETCHEBER JUAN -DNI N° 32.425.444-** y **COLOCCI ROCIO -DNI N° 33.912.177-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 18528

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **PEDERSEN al 1700 (V.I.)**, **LOS TAMARINDOS al 00 (V.I.)**, **LOS CEDROS al 1700 (V.P.)** y **LOS FRESNOS al 00 (A.V.) - CHACRA 70**, según Anteproyecto N° 16-008825-00-23 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de **CHACRA**

**70 S.A. -CUIT N° 30/62126355/9-**, representada por el presidente del Directorio **LANFRANCONI MATIAS RAUL -DNI N° 31.476.647-** de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 18527**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LAS ORQUIDEAS al 1300 (V.P. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008933-00-24 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **COLLIVIGNARELLI GERMAN -DNI N° 32.425.492-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar

los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 387/2024, es un proyecto de decreto que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DECRETO N° 4203**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el Asunto N° 387/24 - BALLESTEROS PABLO y PEDRETTI PABLO - Uso de espacio público para colocar una pantalla led en la intersección de las avenidas Falucho y Buzón.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del Asunto N° 387/24 - BALLESTEROS PABLO y PEDRETTI PABLO - Uso de espacio público para colocar una pantalla led en la intersección de las avenidas Falucho y Buzón.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 393/2024, es un proyecto de ordenanza que

damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 18531**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta mediante la modalidad establecida en el marco del Artículo N°159 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, del bien declarado fuera de uso según Decreto N°2103/2024, detallado a continuación:

- Bien Id.pat. N°57439: Camioneta Volkswagen Amarok, dominio AA817PB; con valor residual \$0,01. -

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 394/2024, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 18532**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptase las donaciones de bienes recibidos en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 10 de junio de 2024 para ser incorporados al Patrimonio del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el siguiente detalle:

- 2 Ventiladores tipo de pie, marca Liliana.
- Inodoro portátil, con estructura de caño y asiento plástico.
- Acondicionador de aire tipo Split, marca Noblex.

- Transductor para ecógrafo tipo convex 7.0 MHz, marca Mindray.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 397/2024, es un proyecto de disposición que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Sí ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DISPOSICIÓN N° 520**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón 15 de Junio para la realización del Encuentro Nacional de Cuidados Paliativos los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 399/2024, es un proyecto de comunicación que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

**CONCEJAL MANAZZONI** gracias presidente. En función de algunos debates que hemos tenido en alguna de las comisiones y también de proyecto que ha elevado el departamento ejecutivo para la venta de un importante activo Municipal en las 4 avenidas junto con los concejales de Alternativa Tandil presentamos éste pedido de informe para conocer de manera sintetizada pero también de manera panóptica pero sintetizada la totalidad de los alquileres que se pagan con recursos del presupuesto municipal para dependencias de funcionamiento del Estado

ya sea Nacional, Provincial o Municipal. Sabemos que muchas veces que autoridades del departamento ejecutivo remarcan el pago de alquileres de dependencias para la policía, también ocurre para el funcionamiento de organizaciones de la comunidad, sociales y también para el propio funcionamiento del Estado Municipal. Además, en medio también hemos tenido la ley de alquileres que ha sido derogada por el DNU 70/2023 que ha cambiado los regímenes de alquiler así que consideramos que ésta información será muy útil al momento de encarar éste debate que es muy importante y sabemos que tendremos sobre el predio de la avenida Santamarina. Y hoy a la mañana también recordaba hablando de la capitalización o la descapitalización del Estado Municipal tenemos pendiente una vieja deuda con la Parroquia del Santísimo Sacramento que tiene que ver con el Teatro del Fuerte, una permuta pendiente que no hemos resuelto como Municipio y que en algún momento debemos avanzar con ello en favor de que las propiedades que utiliza el municipio terminen siendo también propiedades de éste municipio.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, tiene la palabra la Concejal Rosana Florit.

**CONCEJAL FLORIT** muchas gracias señor presidente. En éste proyecto reforzando los conceptos, ya fue bien claro el concejal Manazzoni. El derecho a la información es un derecho que tenemos todos los ciudadanos pero los concejales tenemos ésta manera de pedir la información y nos parece que el resultante de las respuestas siempre generan proactividad y eso es muy interesante, nos ayudan a los concejales a tener la información a la hora de tener que participar en las comisiones, cada vez que llega una convalidación de convenio que a veces van cambiando las conformaciones, los concejales nuevos no han estado en la anterior convalidación, antes era cada 3 ahora es cada 2 entonces en una manera también de ordenar el debate en las comisiones y que todos sepamos cuales son los inmuebles que se alquilan, con qué finalidad y cuánto dinero del presupuesto municipal se destina a éstos pagos. Así que siempre el que tiene la información siempre tiene el poder, así enseñaba yo en la escuela y tener ésta información nos parece relevantes para los concejales para todos los concejales y para la ciudadanía también por supuesto. Seguramente que los ciudadanos pueden ingresar, pero tenerlo todo junto es mucho más práctico a la hora de tener que trabajar en las comisiones con ésta temática. Así que



esperamos esa respuesta que sabemos que siempre son respuestas rápidas, valiosas, responsables y que acarrearán otras acciones muy interesantes y lo estamos viendo con la terminal de ómnibus con un pedido de informe. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Maridé Condino.

**CONCEJAL CONDINO** gracias señor presidente, solamente para recordar que los convenios, los alquileres se tratan en el Honorable Concejo Deliberante siempre porque es ley, cada contrato de alquiler tiene que pasar por el Concejo Deliberante. Pasa por la comisión de economía siempre, generalmente con el acompañamiento también de la comisión de Interpretación y Asuntos Legales. Todos están a disposición de nuestros sistemas de información del Concejo Deliberante, ya sea en la web o en nuestro Digesto interno razón por la cual me parece importante también que los secretarios de los bloques o los concejales mismos puedan bajar esa información y armar un cuadro. Más allá que el Departamento Ejecutivo a través de un pedido de informe deba hacerlo. Es información que está a disposición de los 20 concejales y de los secretarios de Bloque, también de la presidencia y de todos aquellos que tengas ganas de acercarse a la información lo pueden hacer gratuitamente y libremente con los medios de información que tenemos en éste Concejo. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

**CONCEJAL FLORIT** gracias señor presidente. Le agradezco a la concejal Condino el asesoramiento que nos da, pero algunos inmuebles van cambiando de uso entonces cuando se hace el convenio tiene un uso y luego tiene otro. Entonces es por eso que pedimos la información. Muchas gracias concejal Condino por el consejo.

**PRESIDENTE FROLIK** Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR MAYORÍA.

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Honorable Cuerpo la siguiente información detallada, a saber:

a)- Vigencia de los contratos de alquiler celebrados por el Departamento Ejecutivo que sean abonados con recursos del presupuesto municipal y cuyo destino sea el funcionamiento de dependencias municipales, provinciales y/o nacionales;

b)- Monto mensual que abona el Municipio en concepto de alquiler, y demás gastos por servicios, detallados para cada uno de estos inmuebles;

c)- Información sobre cláusulas existentes en el mencionado contrato que posibiliten o impidan rescindir el mismo;

d)- Situación, vigencia y monto abonado por los inmuebles alquilados por la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

**ARTÍCULO 2º:** La información solicitada, deberá ser remitida a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles a partir de la aprobación del presente proyecto.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 408/24 es un proyecto de comunicación que damos lectura por prosecretaria. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrilo.

**CONCEJAL CARRILLO** gracias presidente. En realidad, muy breve, hice extensivo un pedido de los vecinos que se acercaron al Concejo, me acerqué a la obra en cuestión allá por el Barrio La Elena. Hay mucha preocupación de los vecinos linderos a la obra porque es una obra de mucha magnitud, de mucho movimiento de suelo y no tienen información si se están cumpliendo con las normas ambientales establecidas para ésta cuestión. Es un predio muy muy grande que anteriormente era donde se depositaban los residuos de fundición de una metalúrgica de la ciudad de Tandil, las arenas de noyería y de los distintos modelos y demás. Los vecinos quieren informarse y saber si esta obra en cuestión está cumpliendo con las normas provinciales y municipales. Muchas gracias.



## Concejo Deliberante

Tandil

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

### MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3361

**ARTÍCULO 1º:** El Departamento Deliberativo solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar a través del área que corresponda los siguientes puntos de la obra que se está llevando adelante sobre calle Luis M. Campos entre El Peñasco y T. Falkner:

- Empresa que esta realizando la obra, y su habilitación correspondiente.
- Proyecto, etapas y tiempo de duración de la obra.
- Profesional y/o profesionales de la misma.
- Recaudos tomados para evitar contaminacion ambiental.
- Estudio de impacto ambiental.
- Propiedad del predio donde se realiza la obra.

**ARTÍCULO 2º:** Se solicita información al respecto debido a la preocupación de la vecindad por futuras complicaciones ambientales a partir de los desechos industriales allí depositados.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 415/24 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por prosecretaría. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

## ORDENANZA N° 18533

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**Carlos Alberto Biasucci**", en la **Licitación Privada N° 15-02-24 referente a "Adquisición de sueros y soluciones solicitados por la Unidad Municipal de Adquisición, Almacenamiento y Distribución de medicamentos (UMAAD)"**, por un importe total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$26.325.500,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** no hay más temas. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** gracias presidente. Nuestro bloque quiere presentar un proyecto orientado a generar una herramienta para que el Departamento Ejecutivo pueda exigir cerramientos en edificaciones en estado de abandono que tengan acceso desde la vía pública.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

**CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA** gracias señor presidente. Nuestro bloque va a presentar un proyecto de resolución a solicitud del gobernador para rescindir el contrato con la 23 de diciembre acá en Tandil. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Mirta Piqueras.

**CONCEJAL PIQUERAS** Gracias señor presidente. Nuestro bloque va a presentar una modificación a la ordenanza 9865 sobre el pago de la renta derivada sobre el uso de suelo con respecto a los pagos que realizan las instituciones civiles, mutuales y sindicatos que entendemos que es una cuestión a revisar como para trabajar algunos de los grises que plantea la ley con respecto a los pagos de la plusvalía en cuanto a la generación de suelo.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.



## Concejo Deliberante

Tandil

**CONCEJAL CARRILLO** también presento un proyecto para la creación de foros vecinales de seguridad en la ciudad de Tandil.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Darío Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ** gracias Señor presidente. Para presentar un proyecto de comunicación al ejecutivo municipal para que realice las gestiones necesarias para el normal funcionamiento del servicio Aero comercial de Tandil. Esto tiene que ver con las noticias que hemos tenido ésta semana en los diarios ante la posibilidad de que vuelva a restablecerse el servicio. Creemos necesario que hay unas condiciones anteriores que tienen quedarse en la pista civil que esta contigua a la Fuerza Aérea y que utiliza también la Fuerza Aérea y que van a ser necesarias para en caso de que vuelva éste tipo de servicio de transporte, para que pueda funcionar. Y después si se me permite señor presidente quería rendir un pequeño homenaje, una mención al capitán Franco Sottile que el pasado 12 de julio perdió la vida en un ejercicio que estaba realizando de paracaidismo en la base aérea de nuestra ciudad. Él es un capitán oriundo de la ciudad de Córdoba, pero desde hace unos años estaba viviendo acá en Tandil. Es de público conocimiento los hechos acaecidos y no quería dejar pasar su altruismo para despedirse de ésta vida salvando la vida de un compañero. Creo que todos los Tandilenses le rendimos un homenaje a él y un saludo afectuoso a su mujer y su familia y a todos sus compañeros de armas.

**PRESIDENTE FROLIK** si ningún otro concejal va a pedir la palabra siendo las 11:20 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.